



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE NUEVOS COMPONENTES, FUNCIONALIDADES Y EVOLUTIVOS DE LAS APLICACIONES UNIVERSITAS XXI

### Contenido

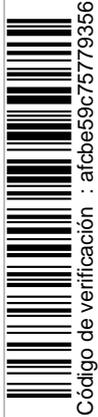
1. OBJETO DEL CONTRATO.....	1
2. LOTE 1: IMPLANTACIÓN DE FIRMA DIGITAL DE DOCUMENTOS CONTABLES Y CONFORMES DE FACTURAS EN UXXI-ECONÓMICO .....	2
3. LOTE2: IMPLANTACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN UNIVERSITAS XXI – ECONÓMICO.....	3
4. LOTE 3: PORTAL DE UNIVERSITAS XXI – ECONÓMICO .....	4
5. LOTE 4: DESARROLLO DE ADAPTACIONES DE UNIVERSITAS XXI.....	4
6. LOTE 5: SERVICIO GESTIONADO DE LOS LOTES 1,2 Y 3.....	5
7. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
8. CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ....	7
9. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) E INDICADORES DE NIVEL DE SERVICIO (INS) .....	7
10. RECUPERACIÓN ANTE FALLOS IMPREVISTOS Y COPIAS DE SEGURIDAD.....	7
11. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	8
12. PROTECCIÓN DE DATOS .....	8
13. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD .....	9

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego es la contratación de nuevos módulos, licencias de uso, funcionalidades y desarrollos evolutivos de las aplicaciones de UNIVERSITAS XXI implantadas en la Universidad de Burgos (UBU), así como los servicios de soporte, mantenimiento y el servicio técnico gestionado del software de base requerido durante el periodo de **1 año**.

El contrato se divide en varios lotes:

Servicio de Informática y Comunicaciones  
Edificio de Administración y Servicios 2ª planta - C/ Juan de Austria nº 1 - 09001 Burgos  
Telf.: 947 25 88 43 Fax: 947 25 87 54 e-mail: [serv.informatica@ubu.es](mailto:serv.informatica@ubu.es)



Código de verificación : afcbe59c75779356



Lote 1: IMPLANTACIÓN DE FIRMA DIGITAL DE DOCUMENTOS CONTABLES Y CONFORMES DE FACTURAS EN UXXI-ECONÓMICO

Lote 2: IMPLANTACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN UNIVERSITAS XXI – ECONÓMICO

Lote 3: PORTAL DE UNIVERSITAS XXI – ECONÓMICO

Lote 4: EVOLUTIVOS DE UNIVERSITAS XXI – RECURSOS HUMANOS

Lote 5: SERVICIO GESTIONADO DE LOS LOTES 1,2 Y 3

## **2. LOTE 1: IMPLANTACIÓN DE FIRMA DIGITAL DE DOCUMENTOS CONTABLES Y CONFORMES DE FACTURAS EN UXXI-ECONÓMICO**

La aplicación UNIVERSITAS XXI - ECONÓMICO permite la incorporación de la firma electrónica en los siguientes procesos:

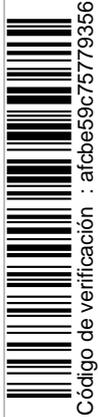
- Firma de documentos contables
- Firma de conformes de factura

Para llevar a cabo la implantación de la firma electrónica en los citados procesos se realizarán las siguientes tareas:

- Consultoría del proceso de firma por parte de UNIVERSITAS XXI – ECONÓMICO, para adecuar la parametrización funcional.
- Despliegue y configuración del componente “API de firma” con UNIVERSITAS XXI – ECONÓMICO.
- Integración de UNIVERSITAS XXI –ECONÓMICO con el Portafirmas de la Universidad de Burgos (Portafirmas de la Administración General del Estado (AGE) versión 4.7.6.9tg1beta1).
- Ciclo completo de pruebas de integración.
- Revisión funcional del procedimiento de firma, realizado por consultores de UNIVERSITAS XXI – ECONÓMICO.
- Formación funcional por parte de UNIVERSITAS XXI - ECONÓMICO para mostrar a la UBU el funcionamiento.

Todas las actividades se realizarán en remoto, con lo que no se incluyen gastos de desplazamiento. No se incluyen desplazamientos presenciales a la universidad.

Servicio de Informática y Comunicaciones  
Edificio de Administración y Servicios 2ª planta - C/ Juan de Austria nº 1 - 09001 Burgos  
Telf.: 947 25 88 43 Fax: 947 25 87 54 e-mail: [serv.informatica@ubu.es](mailto:serv.informatica@ubu.es)



Código de verificación : afcbe59c75779356



La Universidad de Burgos deberá asegurar la conectividad entre las infraestructuras del Portafirmas, el componente de integración y UNIVERSITAS XXI - ECONÓMICO, así como la conectividad con los servicios de @firma o cualquier otro con el que se integre el Portafirmas.

La implantación se realizará en los entornos de pruebas y producción.

### 3. **LOTE2: IMPLANTACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN UNIVERSITAS XXI - ECONÓMICO**

UNIVERSITAS XXI – ECONÓMICO permite la gestión documental electrónica de los expedientes de gasto y contratación, dando cobertura a los requerimientos normativos de las leyes 39 y 40 /2015 y cumpliendo con los requisitos exigidos por las Normas Técnicas de Interoperabilidad de expediente y documento electrónico.

Para ello se requiere implantar el componente RDOC de UNIVERSITAS XXI que permite gestionar el archivo de oficina o gestión y establecer los mecanismos que permitan interoperar con esos documentos en diferentes administraciones. Así mismo, el componente RDOC permite el almacenamiento de los documentos en el gestor documental de la universidad.

Los procesos documentales que se pueden implantar en UNIVERSITAS XXI son los que se indican en la siguiente documentación:

<https://conocimiento.universitasxxi.com/pages/releaseview.action?pageId=619446429>

<https://conocimiento.universitasxxi.com/pages/releaseview.action?pageId=798359734>

RDOC utiliza el software INSIDE de la Administración General del Estado (AGE).

La universidad dispone del gestor documental Alfresco Community v4.0.0 que soporta el estándar CMIS 1.0.

Las tareas a realizar para la implantación serán las siguientes:

- Revisión de la configuración técnica de RDOC y su conexión con el gestor documental:
  - Despliegue del componente INSIDE.
  - Conectividad de INSIDE con el gestor documental.
  - Configuración del sello de órgano para la validez de integridad documental.
  - Configuración técnica para la conexión de RDOC con UNIVERSITAS XXI - ECONÓMICO.
- Configuración documental RDOC:
  - Cuadro de clasificación a utilizar por la universidad.

Servicio de Informática y Comunicaciones  
Edificio de Administración y Servicios 2ª planta - C/ Juan de Austria nº 1 - 09001 Burgos  
Telf.: 947 25 88 43 Fax: 947 25 87 54 e-mail: [serv.informatica@ubu.es](mailto:serv.informatica@ubu.es)



Código de verificación : afcbe59c75779356



- Órganos productores de documentos (DIR3).
  - Tipos de expediente, tipos documentales y metadatos.
- Pruebas integradas.
  - Formación: tendrá una duración de **3 horas**.

La parametrización y configuración se realizará sobre los entornos de pruebas y producción.

#### **4. LOTE 3: PORTAL DE UNIVERSITAS XXI – ECONÓMICO**

Dentro del alcance de este lote se incluye la licencia de uso del Portal de UNIVERSITAS XXI –ECONÓMICO y la realización de los trabajos necesarios para poner en marcha el procedimiento de solicitud de Comisiones de servicio desde el Portal de UXXI-EC.

#### **5. LOTE 4: DESARROLLO DE ADAPTACIONES DE UNIVERSITAS XXI**

En este lote se incluyen los desarrollos para realizar determinadas adaptaciones en UNIVERSITAS XXI con motivo de la gestión de trienios en UXXI-RRHH y el flujo de nómina externa de UXXI-RRHH integrado con UXXI-INVESTIGACIÓN.

Estas funcionalidades se detallan a continuación.

##### **1. Cambios en el tratamiento de trienios:**

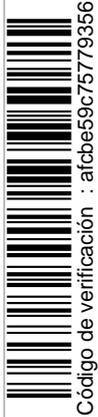
El alcance de este evolutivo es la modificación del tratamiento administrativo y económico de los trienios para que el abono de los trienios para el PDI Laboral se realice en función de la dedicación que tenía el empleado en el momento del cumplimiento del trienio.

##### **2. Integración de costes de nómina externa de UXXI-RRHH A UXXI-INVESTIGACIÓN**

El alcance de este evolutivo es el siguiente:

Desde UXXI-RRHH se incluirá el envío del gasto de la Nómina Externa que esté vinculada a una partida presupuestaria que tenga una económica de capítulo VI (es decir, que la clasificación económica comience por 6). Se realizará de forma parametrizada para permitir el envío de los importes abonados o no. Desde UXXI-INVESTIGACIÓN, cuando llegue un gasto efectivo, se identificará la persona que recibe el importe, ¿es una persona con contrato o becario?

Servicio de Informática y Comunicaciones  
Edificio de Administración y Servicios 2ª planta - C/ Juan de Austria nº 1 - 09001 Burgos  
Telf.: 947 25 88 43 Fax: 947 25 87 54 e-mail: [serv.informatica@ubu.es](mailto:serv.informatica@ubu.es)



Código de verificación : afcbe59c75779356



- Si es una persona con contrato o becario, entonces se imputa el gasto como hasta el momento.
- En caso contrario se comprobará si la persona está dada de alta como proveedor:
  - Si lo está, se imputará el gasto al proveedor.
  - En caso contrario, se deberá dar de alta en ese momento al tercero como proveedor, vincularlo y posteriormente imputar el gasto al proveedor.

El plazo de garantía para estos evolutivos será de **1 año** a contar desde el día siguiente a la aceptación de los mismos. Dentro de esta garantía se incluirá la realización de cambios para subsanar los posibles errores y deficiencias que sean reportadas por el interlocutor asignado por la Universidad de Burgos, en todos los entregables aportados, como resultado de la ejecución de este pliego, sin que represente coste alguno para la Universidad

## **6. LOTE 5: SERVICIO GESTIONADO DE LOS LOTES 1,2 Y 3**

Las aplicaciones de UXXI se sustentan en productos y tecnologías denominadas software de base (sistemas operativos, sistemas gestores de bases de datos, servidores de aplicaciones y servidores web, entre otras). La UBU requiere contratar el Servicio Gestionado, que consiste en que la empresa adjudicataria asumirá determinadas funciones de instalación, configuración y actualización de la infraestructura y del software base necesario, para garantizar que los lotes 1, 2 y 3 funcionen correctamente.

El **Servicio Gestionado** incluye la configuración y la instalación de todo el software necesario para el funcionamiento de los lotes 1,2, y 3, tanto en los entornos de pruebas como de producción.

El servicio se prestará en 8x5 en el horario laboral establecido e incluye los siguientes servicios:

- 1) **Servicios de instalación, configuración y actualización de la infraestructura y del software base necesario** para el despliegue y la evolución de los lotes 1,2, y 3 objeto de este contrato.
- 2) **Servicios técnicos relativos a los lotes 1,2, y 3.**
  - Instalación inicial de dichos lotes.
  - Despliegue de nuevas versiones, revisiones y parches para dichas aplicaciones.
  - Ayuda y soporte para la configuración e integración de los sistemas de autenticación existentes en la universidad, que permitan el acceso a dichas aplicaciones.
  - Realización de réplicas de los datos del entorno de producción sobre el entorno de pruebas existente.

Servicio de Informática y Comunicaciones  
Edificio de Administración y Servicios 2ª planta - C/ Juan de Austria nº 1 - 09001 Burgos  
Telf.: 947 25 88 43 Fax: 947 25 87 54 e-mail: [serv.informatica@ubu.es](mailto:serv.informatica@ubu.es)



Código de verificación : afcbe59c75779356



3) **Copias de seguridad eventuales:** aquellas que son necesarias realizar ante determinado tipo de actuación y que serán realizadas por la empresa adjudicataria. En el entorno de producción, se ejecutará al menos una copia incremental antes de cualquier intervención que pudiera ocasionar pérdida de datos o cambios en la configuración.

4) **Servicios de monitorización y atención de incidencias.**

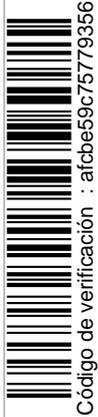
- Monitorización periódica de la disponibilidad de las aplicaciones de UXXI desde internet, desde fuera de las instalaciones de la universidad. En caso de funcionamiento anómalo del servicio en dos ocasiones consecutivas (con el fin de evitar falsos positivos) se remitirá una alerta de forma automática a los responsables comunicados por la UBU.
- Monitorización proactiva de la experiencia de usuario de las aplicaciones de UXXI. La experiencia de usuario se medirá mediante navegaciones que recorrerán los servicios o páginas más representativas de cada aplicación. **Este servicio queda limitado a 2 navegaciones por aplicación.**
- Atención a las incidencias reportadas por los servicios de monitorización o por la universidad, relativas a la infraestructura y al software base donde estén desplegadas las aplicaciones de UXXI y que afecten a su disponibilidad.
- Los sistemas de monitorización estarán activos en horario 24 x 7, aunque las posibles alertas que disparen se tratarán en el horario de soporte contratado.
- Todas las incidencias se tratarán de acuerdo con los protocolos concretos de actuación que se pactarán con la UBU y que se orientarán a restablecer el servicio a los usuarios en el menor tiempo posible.

Las peticiones de cambio por parte de la universidad se estudiarán y se aplicarán por parte de la empresa adjudicataria tomando como base un cronograma o ventana de operación específica, acordada conjuntamente.

Los servicios excluidos del alcance del **Servicio Gestionado** son:

- Provisión, configuración y gestión de las redes de comunicaciones necesarias para la salida a internet desde la universidad.
- Configuración y gestión de los elementos hardware sobre los que se despliegan las aplicaciones de UXXI.
- Adquisición de licencias de software de UXXI, Oracle, Microsoft o cualquier otro tipo de licencia adicional necesaria.
- Gestión de DNS, dominios, etc.
- Migraciones de datos requeridas por los sistemas.

Servicio de Informática y Comunicaciones  
Edificio de Administración y Servicios 2ª planta - C/ Juan de Austria nº 1 - 09001 Burgos  
Telf.: 947 25 88 43 Fax: 947 25 87 54 e-mail: [serv.informatica@ubu.es](mailto:serv.informatica@ubu.es)



Código de verificación : afcbe59c75779356



- Cargas y mantenimiento de los usuarios de los sistemas.
- Integración de otro tipo de información con los servicios ofertados.
- Integración con sistemas de autenticación o de gestión de identidades externos, así como la sincronización correspondiente.
- Desarrollos y adecuaciones de procedimientos de aprovisionamiento o integración con otros sistemas.
- Pruebas específicas de rendimiento por necesidades del cliente.
- Incidencias que se produzcan como consecuencia de un mal funcionamiento de un sistema externo (hardware o software) que no se encuentre recogido en el alcance del servicio gestionado. Ejemplos: sistemas de autenticación externos, problemas en los elementos de red que impidan o dificulten la conectividad de las infraestructuras gestionadas, etc.
- Las copias de seguridad y su almacenamiento serán responsabilidad de la universidad. La empresa adjudicataria colaborará en la creación de los procedimientos que la universidad establezca.

## **7. CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir las especificaciones indicadas en el apartado 4 del pliego de prescripciones técnicas del expediente UBU/2020/0009: “MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES DE UNIVERSITAS XXI DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS (RECURSOS HUMANOS, INVESTIGACIÓN, ECONÓMICO E INTEGRADOR), DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS GESTIONADOS Y BOLSA DE HORAS ADICIONAL PARA EVOLUTIVOS O CONSULTORÍAS.”.

## **8. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) E INDICADORES DE NIVEL DE SERVICIO (INS)**

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir las especificaciones indicadas en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas del expediente UBU/2020/0009: “MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES DE UNIVERSITAS XXI DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS (RECURSOS HUMANOS, INVESTIGACIÓN, ECONÓMICO E INTEGRADOR), DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS GESTIONADOS Y BOLSA DE HORAS ADICIONAL PARA EVOLUTIVOS O CONSULTORÍAS.”.

## **9. RECUPERACIÓN ANTE FALLOS IMPREVISTOS Y COPIAS DE SEGURIDAD**

Servicio de Informática y Comunicaciones  
Edificio de Administración y Servicios 2ª planta - C/ Juan de Austria nº 1 - 09001 Burgos  
Telf.: 947 25 88 43 Fax: 947 25 87 54 e-mail: [serv.informatica@ubu.es](mailto:serv.informatica@ubu.es)



Código de verificación : afcbe59c75779356



La empresa adjudicataria informará a la UBU sobre las posibilidades que ofrecen las bases de datos utilizadas por UXXI para hacer copias de seguridad, de forma que la universidad pueda desarrollar una estrategia de "copias de seguridad" de datos y aplicaciones que facilite la restauración en caso de fallos graves del sistema o de la aplicación, y la recuperación de datos en caso de fallos imprevistos (actualizaciones fallidas, etc.). Será responsabilidad de la Universidad el desarrollo de dicha estrategia y el seguimiento continuo y correcto de la misma.

En el caso de actualizaciones de las aplicaciones u otros cambios, la empresa adjudicataria deberá asegurarse de que no se producirán pérdidas de información o de configuración, adoptando mecanismos de respaldo que permitan volver a la situación inicial.

La universidad no será responsable de los fallos ocasionados por la empresa adjudicataria provocados por actuaciones en los sistemas que no hayan sido previamente avisados y acordados con los responsables técnicos de la UBU.

## **10. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir las especificaciones indicadas en el apartado 8 del pliego de prescripciones técnicas del expediente UBU/2020/0009: "MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES DE UNIVERSITAS XXI DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS (RECURSOS HUMANOS, INVESTIGACIÓN, ECONÓMICO E INTEGRADOR), DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS GESTIONADOS Y BOLSA DE HORAS ADICIONAL PARA EVOLUTIVOS O CONSULTORÍAS."

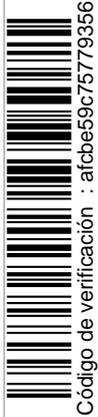
## **11. PROTECCIÓN DE DATOS**

La empresa adjudicataria se compromete a tratar los datos de carácter personal en el ámbito del servicio objeto de este pliego, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la normativa que la desarrolla.

También se compromete a tratar los citados datos, únicamente conforme a las instrucciones de la Universidad de Burgos y a no aplicarlos o utilizarlos con fin distinto al del servicio objeto de este pliego ni a comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

El adjudicatario se compromete asimismo a efectuar un borrado lógico de la información que garantice su irrecuperabilidad, en aquellos equipos que contengan información no cifrada de carácter reservado o de carácter personal que como consecuencia de la ejecución del contrato sea preciso sacar fuera de las instalaciones de la UBU.

Servicio de Informática y Comunicaciones  
Edificio de Administración y Servicios 2ª planta - C/ Juan de Austria nº 1 - 09001 Burgos  
Telf.: 947 25 88 43 Fax: 947 25 87 54 e-mail: [serv.informatica@ubu.es](mailto:serv.informatica@ubu.es)



Código de verificación : afcbe59c75779356



**UNIVERSIDAD  
DE BURGOS**

**Servicio de Informática y  
Comunicaciones**

## **12. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD**

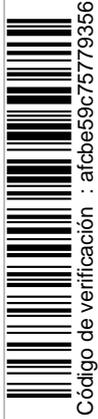
Toda información que se encuentre en las instalaciones de la Universidad de Burgos es confidencial y de su propiedad, por lo que la empresa adjudicataria y cualquier persona dependiente de la misma que desempeñe las funciones objeto de este pliego deberán mantener la confidencialidad plena sobre la información inherente a los servicios objeto del mismo. Esta obligación de confidencialidad se entenderá plenamente vigente incluso con posterioridad a la extinción del servicio prestado.

El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los informes, estudios y documentos elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa por escrito de la UBU.

En Burgos,  
La Jefa del Servicio de Informática y Comunicaciones

Servicio de Informática y Comunicaciones  
Edificio de Administración y Servicios 2ª planta - C/ Juan de Austria nº 1 - 09001 Burgos  
Telf.: 947 25 88 43 Fax: 947 25 87 54 e-mail: [serv.informatica@ubu.es](mailto:serv.informatica@ubu.es)

**Página 9 de 9**



Código de verificación : afcbe59c75779356

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=afcbe59c75779356>

**Firmado por:** ZULEMA FURONES FERNANDEZ

**Fecha:** 27-07-2020 11:44:52

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>